

Datos Generales

Gaceta N°:	18795
Fecha de la Gaceta:	02/04/1979
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	26/03/1979
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL DIARIO DEL REGISTRO PUBLICO, MEDIANTE SISTEMA DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS.
Comentario:	Por medio del presente Decreto se reglamentó el funcionamiento del diario del Registro Público por medio del sistema de procesamiento electrónico de datos, y se estableció que se colocarían terminales en lugares donde se considerara necesario para que mediante teleproceso, se diera el ingreso de documentos, manteniendo así un orden de presentación uniforme a nivel nacional. TEMAS RELACIONADOS: MICROFILMACION, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, BASE DE DATOS, DECRETO, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO, MEDIOS ELECTRONICOS.

Temas Relacionados

BASE DE DATOS
DECRETO
MEDIOS ELECTRONICOS
MICROFILMACION
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO
REGISTRO PUBLICO

Referencias

DECRETO 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO EJECUTIVO	106	30/08/1999	23878	03/09/1999	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico los artículos 4 , 5 y 11 del Decreto 28 de 26 de marzo de 1979.

Jurisprudencia Constitucional
